



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

CENTRO DE INFORMACION Y
DOCUMENTACION EDUCATIVA

ONAS N° 475 - Tira 6 - Casa 39

Tel. (02901) 43-0390

E-mail: Posmarter @ cdiief.tf.rffdc.edu.ar

USHUAIA, 12 JUL. 1999

VISTO el Expediente N° 4668/99 del Registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Supervisión de Gabinetes de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar solicita el análisis de la incumbencia de los títulos profesionales que se requieren para cubrir cargos en los Gabinetes de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar de Ushuaia y Río Grande, a fin de garantizar la idoneidad de formación para el ejercicio del rol que corresponda.

Que los cargos del Escalafón Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar - Ley Territorial N° 261 - no figuran en el Anexo Provincial de Títulos, como así tampoco en el Anexo de la Ley N° 14.473 y sus respectivos Apéndices.

Que la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, E.G.B. 1 y 2 realiza la correspondiente meritución en base al Acta N° 79/87 del ex - Consejo Territorial de Educación.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos ha tomado intervención y produjo el Dictamen C.P.R.T. N° 29/99, fundamentándolo en la Ley Federal de Educación, Ley Nacional N° 17.132, Leyes Provinciales N° 159, 274 y 318, Ley Territorial N° 261, Ley de la Provincia de Río Negro N° 2.133, Resoluciones Ministeriales y Ordenanzas Universitarias.

Que dicho Dictamen se expide solamente sobre los títulos de carácter docente, dejando abierta la posibilidad de presentación de otros títulos para su análisis e incorporación, si correspondiere, al Anexo Provincial de Títulos.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos y se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 276, Artículo 10°, inciso C).

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1° .- Incorporar al Anexo Provincial de Títulos, los títulos docentes para los Cargos del Escalafón Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar - Ley Territorial N° 261.

ARTÍCULO 2° .- Establecer que la inclusión de dichos Títulos se realice tal como se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3° .- Dejar sin efecto el Acta N° 79/87 del ex - Consejo Territorial de Educación.

ARTÍCULO 4° .- Instruir a la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, E.G.B. 1 y 2, que todo título que no conste en la presente, deberá ser remitido a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos.

ARTÍCULO 5° .- Notificar a la Supervisión de Gabinetes de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar y comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, E.G.B. 1 y 2 y al C.I.N.D.E. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. y C. N°

1020

/99.-

AB
Mdu

ES COPIA

Emilia Carolina Ortiz

EMILIA CAROLINA ORTIZ
Jefe Departamento Despacho
M. E. y C.

Francisco Alvarez

Ing. FRANCISCO ALVAREZ
Ministro de Educación y Cultura



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. E. y C. N°

1020

• GABINETE DE PSICOPEDAGOGÍA Y ASISTENCIA
AL ESCOLAR

* CARGO: *Asistente Educacional*

DOCENTES: Títulos: Asistente Educacional; Asistente
Educativo y Social.

* CARGO: *Asistente Social*

DOCENTES: Títulos: Asistente Social, Licenciado en
Servicio Social o Licenciado en Trabajo Social.

* CARGO: *Médico Neurólogo*

DOCENTE: Título: Médico con especialidad en Neurología.

* CARGO: *Psicólogo*

DOCENTES: Títulos: Psicólogo, Licenciado en Psicología,
Doctor en Psicología.

* CARGO: *Psicomotricista*

DOCENTE: Título: Psicomotricista.

* CARGO: *Psicopedagogo*

DOCENTES: Títulos: Psicopedagogo, Licenciado en
Psicopedagogía, Doctor en Psicopedagogía.

* CARGO: *Reeducador Acústico-Vocal*

DOCENTES: Títulos: Fonoaudiólogo, Licenciado en
Fonoaudiología, Doctor en Fonología.

FR
M. E. y C.

ES COPIA

Emilia Carolina Ortiz
EMILIA CAROLINA ORTIZ
Jefe Departamento Despacho
M. E. y C.

Francisco Alvarez

Ing. FRANCISCO ALVAREZ
Ministro de Educación y Cultura